VISION | Ser una empresa nacional confiable y sustentable en el rubro de las telecomunicaciones en constante crecimiento con talento humano capaz y comprometido
MISIÓN | Satisfacemos las necesidades de comunicación de nuestros clientes con servicios de calidad y cobertura en todo el territorio nacional contribuyendo al bienestar y desarrollo del país
VALORES | Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad

**CORRESPONDE AL MEMORÁNDUM Nº 42/DL-GSG/2023 - DPTO. DE LOGÍSTICA – GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES; REF.: SOLICITUD DE INICIO DE TRÁMITES PARA LA ADQUISICIÓN DE ESCALERAS DIELECTRICAS" ID PAC Nº 428.360.**

Asunción, 26 de setiembre de 2023.

**A: PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO.**

Me dirijo a la Presidencia y por su intermedio al Directorio de la Compañia, a efectos de remitir para su debida atención el presente documento e informar a la Superioridad lo siguiente:

Que, conforme a lo expuesto por la División Contrataciones Menores de esta Gerencia en su providencia de fs. 98; por Nota G.O.C. Nº 321/2023 (fs. 40), se han remitido los datos concernientes al llamado, siendo publicado el mismo en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas y cursadas las invitaciones correspondientes a los potenciales oferentes; luego, indica que la Apertura de Ofertas, correspondiente al presente llamado, ha sido suspendida en (4) cuatro ocasiones; ello, conforme a las Actas de Prórroga del 16 de agosto de 2023 (fs. 63); del 22 de agosto de 2023 (fs. 71); del 29 de agosto del 2023 (fs. 77) y del 6 de setiembre del 2023 (fs. 84), respectivamente; así también, conforme al Acta de Apertura del 13 de setiembre del 2023 (fs. 93), señala que nuevamente no se ha presentado oferta alguna.

Asimismo, conforme a lo explicado por el Departamento Procesos de Contratación en su informe de fs. 99 y 100, el Dictamen GOC Nº 14/2023 referente a la Estimación de Costos, ha sido elaborado para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución DNCP Nº 1890/2020 en base a datos obtenidos de la web www.porter.com.py y www.electropar.com.py; asimismo, se obtuvo precio del Contrato Nº 57/19 adjudicado por la convocante a la firma CCP S.A.; además, se solicitó vía Nota de fecha 27/04/2023 presupuesto a la firma FASCY SHOP dedicada al rubro; y, a partir de la información obtenida se utilizó la metodología del *Precio Más Bajo*, conforme a los documentos obrantes en autos.

Siguiendo con lo expuesto por la Dependencia antes citada, se ha procedido a la comunicación de los datos relativos y bases concursales inherentes al presente llamado a la DNCP por medio de la Nota GOC Nº 321/2023 (fs. 40); y, dicha Entidad Rectora ha realizado la publicación del llamado en el SICP; luego, se procedió a la invitación correspondiente para participar de la presente contratación a las siguientes empresas: GUAINDUPAR S.A.; INDALCO S.R.L.; REGIMIENTO 8 S.A.; CCP S.A. y LUMINOTECNIA S.A. respectivamente.

Después, como lo había expuesto el Dpto. Procesos de Contratación, se describe lo referente a las (5) cinco Aperturas de Ofertas que fueron suspendidas en su oportunidad, resaltando que en todos los casos se procedió a comunicar a los (5) cinco oferentes invitados inicialmente para darles a conocer las nuevas fechas de recepción y apertura de sobres ofertas.

Señalan también que, *a fin de la consecución del objetivo primordial que originó la necesidad de adquirir el bien objeto del presente llamado, se han agotado las instancias por medio de los representantes de la oficina solicitante para gestionar y promover la presentación de ofertas susceptibles de evaluación.*

*Por tanto, considerando todo lo citado precedentemente, es parecer del Departamento Procesos de Contratación, que se puede eventualmente efectuar un segundo llamado, invitando nuevamente a las empresas señaladas anteriormente y a otras empresas que operan en el rubro para presentar propuesta.*

*Y, teniendo en cuenta lo establecido en el* ***Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 DECLARACION DE LICITACION DESIERTA. Inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna****, sugieren que la Gerencia Operativa de Contrataciones,* ***eleve a consideración del Directorio de la Compañía declarar desierto el presente llamado y poner a consideración del Directorio la pertinencia o no de autorizar un segundo llamado para el mismo efecto,*** *salvo mejor parecer de la Superioridad, de conformidad con lo establecido en el Artículo 28, tercer párrafo de la Ley Nº 2051/2003, que estipula: "La máxima autoridad será quien resuelva sobre la adjudicación".*

Ma. Merce des Otazoa

Abg. MARIA MERCEDES OTAZO APONTE

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPACO S.A.

102

Por lo tanto, en atención a lo expuesto precedentemente se eleva a consideración de la Superioridad **DECLARAR DESIERTO** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 4/2023** para la **"ADQUISICIÓN DE ESCALERAS DIELÉCTRICAS" – ID Nº 428.360**, teniendo en cuenta lo dispuesto en el **Artículo 30, Inc. a)** de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que reza: **a) <u>que no se hubiera presentado oferta alguna</u>; así como, la pertinencia de AUTORIZAR UN SEGUNDO LLAMADO** para dicha contratación.

Salvo mejor parecer de la Superioridad, de conformidad con lo establecido en el Artículo 28, tercer párrafo de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas que estipula: **"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".-**

Sin otro particular; muy atentamente,

Ma. Mercedes Otazo A.

**ABG. MARÍA MERCEDES OTAZO APONTE**
***Gerente***
Gerencia Operativa de Contrataciones

*Foliado del 01 al* 102 *inclusive.*

***<u>SE ADJUNTAN:</u>***

- (1) Un sobre tipo folio que contiene el Dictamen **G.O.C. Nº 14/2023; Estimación de Costos y antecedentes;** (10) diez fojas.
- (1) Un sobre tipo folio que contiene (3) Tres ejemplares originales del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 27/2023 y (1) un ejemplar del Informe de Disponibilidad Presupuestaria.
- (1) Un sobre tipo folio que contiene el Formulario de Solicitud 1054, (1) una foja y la Carta de Invitación Estándar de la Contratación Directa Nº 4/2023, con (33) treinta y tres fojas.

Abg. MARIA MERCEDES OTAZO APONTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPACO S.A.

RECIBIDO EN
MESA DE ENTRADA PCIA
HORA: 08:35